



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación
y Universidades

Dirección General de Economía Social
y Trabajo Autónomo

CONSEJO ASESOR REGIONAL DEL TRABAJO AUTONOMO
DE LA REGION DE MURCIA
SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 04.05.2020
ACTA Nº 11

PRESIDENTE

Consejero de Empleo, Investigación y Universidades. Miguel Motas Guzmán
Suplente. D.G. Economía Social y Trabajo Autónomo. Andrés Álvarez de Cienfuegos Goicoechea.

VICEPRESIDENTE

Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación. Maria Isabel López Aragón

MIEMBROS VOCALES:

Dirección General de Instituto de Créditos y Finanzas de la Región de Murcia. Titular. Luis Alberto Marín González

Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial. Titular Maria José Ros Olivo
Director General de Estrategia y Transformación Digital. Suplencia. Pilar Valero Huescar.

Representante CROEM Suplencia. Rosalía Sánchez-Solís de Querol

Representante UGT Murcia. Encarna del Baño Díaz

Representante CCOO Murcia. Suplencia. Jose María Lopez

Representante ATA Francisco Casado

Representante UTAE Raúl Salinero

SECRETARÍA:

Esther Arce Olmos

Se reúnen mediante videoconferencia a las 10:00 horas del día 4 de mayo de 2020 los miembros del CONSEJO ASESOR REGIONAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (CARTA), citados al margen, designados por las Entidades y/o organismos a los que representan a fin de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha.

Actúa como Presidente D.Miguel Motas Guzmán quien declara abierta la sesión a las 10:05 horas y se pasa al Orden del día.

El Presidente del Consejo saluda y agradece la asistencia de todos los miembros del Consejo Asesor, comentando que la última sesión del Consejo que consta a la Administración es de fecha 19 de febrero de 2019, y que el en la misma se aprobó el acta de la anterior sesión de 26 de julio de 2017, con lo cual sabemos que durante todo ese tiempo el Consejo no ha sido convocado.



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación
y Universidades

Dirección General de Economía Social
y Trabajo Autónomo

Manifiesta en este sentido el sr. Consejero su intención de otorgar al Consejo una mayor relevancia, no sólo para informar disposiciones generales, o elaborar estudios, sino para hacer una verdadero seguimiento de las políticas sobre empleo autónomo en la Región de Murcia.

En este sentido procede volver a valorar la representatividad de las organizaciones más representativas de trabajadores autónomos en la Región de Murcia, constándole que la Dirección General estaba trabajando en estos términos hasta que sobrevino la declaración del estado de alarma.

Concluye de nuevo agradeciendo la asistencia de los miembros del Consejo y deseando que éste sea algo vivo y sujeto a reunión periódica. A continuación da paso al Director de Economía Social y Trabajo Autónomo.

Inicia su intervención el sr. Director solicitando al Consejo la aprobación del acta de la sesión anterior, aunque no estuviera en el orden del día, requiriendo el consentimiento de todos los miembros para su presentación, procediendo a dar lectura íntegra de la misma.

Los miembros aceptan, si bien la representante de UGT no accede a aprobarla en tanto no compruebe en sus notas que están recogidas todas sus aportaciones, pues el acta le parece muy escueta.

Se acuerda enviar a todos los miembros el contenido del acta para su análisis y que realicen observaciones, si así lo consideran.

A continuación procede D. Andrés Álvarez a explicar la Orden de bases exponiendo el informe- resumen siguiente:

- **Objeto e importe de la subvención:** La subvención consistirá en una prestación económica única por importe de 286,15 euros que, como referencia, corresponde a la cuota por cotización por la base mínima con carácter general establecida en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos vigente para 2020, con la finalidad de apoyar el mantenimiento de la actividad de los trabajadores autónomos de la Región de Murcia

- **Crédito inicial:** 4 millones de euros

- **Centro Gestor:**

- 1305 DG Economía Social y Trabajo Autónomo
- Partida y proyecto por crear
- Capítulo 4

- **Régimen de concesión:** Concurrencia no competitiva.



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación
y Universidades

Dirección General de Economía Social
y Trabajo Autónomo

- **Número de beneficiarios:** 14.000 (la cifra exacta es 13.978)

- **Requisitos de los beneficiarios:**

- Desarrollar la actividad y tener su domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Haber sufrido en el mes natural anterior a la solicitud una disminución de su facturación superior al 40 por ciento e inferior al 75 por ciento, en relación con el promedio de facturación del semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma.
- Que se encuentren afiliados y en alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en su caso, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, en el momento de presentación de la solicitud.
- Además de los propios para obtener subvenciones públicas, como estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y con la Seguridad Social, así como no encontrarse en ninguno de los supuestos de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

- **Causas de exclusión:**

- Beneficiarios de la prestación extraordinaria por cese de actividad de los autónomos afectados por la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Trabajadores por cuenta ajena el 14 de marzo de 2020 o fecha posterior, es decir, la pluriactividad.
- Beneficiarios de algunas de las ayudas para el establecimiento de trabajadores autónomos y de cuota cero, y estar en el periodo de mantenimiento establecido en sus Órdenes de bases correspondientes.

- **Condiciones mantenimiento de la subvención:**

- Mantener su actividad profesional tres meses a partir de su solicitud de subvención.

A continuación sigue señalando el sr. Director de Empleo Autónomo que la convocatoria que desarrolla la Orden de bases se finalizó el día anterior a las 24:00 horas, por lo que se pregunta si el Consejo tendría algún problema en analizarla y así no habría necesidad de convocar otro Consejo para este extremo.

En este sentido la convocatoria particulariza algunos aspectos como el plazo de solicitudes (un mes desde la publicación del extracto) en horario de funcionamiento del servicio de informática o la notificación a través de publicación (habida cuenta del número de solicitudes)

El sr. Presidente del Consejo pide disculpas por no haber adelantado la convocatoria, pero espera que los miembros del Consejo se hagan cargo de la situación habida cuenta de la agilidad que los autónomos esperan de nosotros. En este sentido – considera- ha supuesto



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación
y Universidades

Dirección General de Economía Social
y Trabajo Autónomo

un gran esfuerzo para la consejería conseguir fondos, no estaban los presupuestos aprobados, pero al final gracias a las consignaciones del SEF e ingeniería financiera se ha podido hacer la correspondiente transferencia. La colaboración de todas las administraciones ha sido esencial para lograrlo.

El Director otorga la palabra a todos los miembros del Consejo.

Inicia el turno de intervenciones Encarna del Baño en representación de UGT Murcia, reconociendo la labor de todos los funcionarios, no sólo de los sanitarios, sin tener los medios, y trabajando hasta los festivos.

Seguidamente afirma que el Consejero se había comprometido a presentar los borradores de orden y convocatoria con carácter previo al Consejo.

Responde el Consejero que el Consejo Asesor del Trabajo Autónomo es el órgano idóneo para la presentación de estos textos normativos, como cauce de participación de los agentes sociales.

Solicita la Sra del Baño conocer las partidas que nutrirán estos fondos y en segundo lugar considera que se trata de una partida muy escasa, si bien se tranquiliza al saber que el Gobierno de la Nación subvencionará a los autónomos que hayan experimentado pérdidas superiores al 75% y la CARM cubrirá la franja entre el 40% y el 75%. Solicita asimismo la reunión de este Consejo cada 2 meses.

Coincide el sr. Consejero que la financiación es muy escasa, pero ha habido que hacer ingeniería financiera para conseguir los fondos, habida cuenta la infrafinanciación de la CARM. Se une en la felicitación a la labor de los funcionarios y coincide en la necesidad de continuar avanzando en el diálogo social, el fin no justifica los medios, pero todos coincidimos en la necesidad de acelerar los trámites.

Toma la palabra a continuación la representante de CROEM Rosalía Sánchez-Solís. Considera que el dinero es limitado, y es muy positiva la iniciativa del gobierno regional de ayudar a los autónomos que no alcanzan el 75% de pérdidas que exige el Gobierno de la Nación. Lo deseable hubiera sido que el Gobierno de la Nación hubiera eximido de la cuota de autónomos. De otra parte agradece la coordinación existente en el Gobierno Regional de todos los departamentos autonómicos, como lo demuestra la presencia en este Consejo del ICREF, D.G. Comercio, D.G. de Estrategia y Transformación Digital, D.G. de Empresa... Apunta la sra. Sánchez-Solís que este Consejo podría servir de comisión de vigilancia del empleo, realizar estudios en relación con la situación de los autónomos...

En lo referente al sometimiento de la Orden de Bases y convocatoria, valora positivamente haber presentado ambas al Consejo. Respecto a la primera, consulta si sería posible que



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación
y Universidades

Dirección General de Economía Social
y Trabajo Autónomo

la Administración comprobara de oficio mediante autorización las declaraciones de IRPF e IVA. Se le contesta que el autónomo puede justificar sus gastos e ingresos de otras formas.

También la sra. Sánchez Solís consulta el régimen de exclusiones del artículo 4 de la Orden de bases, quedando aclaradas sus dudas por el Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

Finalmente se acuerda que se remitirá a los miembros del Consejo la convocatoria para que en el plazo de 48 horas puedan informarla y si no hay observaciones se podrá dar también por informada favorablemente.

Tras la intervención de la representante de CROEM; explicar el sr. Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo que la convocatoria no puede salir si no está automatizada al máximo puesto que el número de solicitudes a recibir y tramitar exceden con mucho de la capacidad de cualquier Dirección General. La idea es que se compruebe la documentación una vez otorgada la subvención.

Asimismo agradece y felicita a los funcionarios del SEF, DGESTA y Consejería de Empresa por la ingente labor realizada, pues los recursos son muy escasos. Puntualiza que en las reuniones que ha tenido en el Ministerio, han insistido en la necesidad de exonerar a autónomos de los pagos de la Seguridad Social, pues es imposible que una Comunidad como Murcia pueda hacerlo, pues otras CCAA como Madrid, Valencia, tienen muchísimas ayuda pero su financiación no es como la de Murcia.

Con motivo de este inciso, aclara el Sr. Consejero que la subvención de la Comunidad Autónoma coincide con una cuota pero no tienen por finalidad satisfacer cuotas a la Seguridad Social, sino gasto corriente para autónomos, pues sería un contrasentido que el Gobierno negara a los autónomos la exoneración de cuotas, debiera dinero a la Comunidad y encima la CARM pagara o asumiera las obligaciones del Estado.

A continuación toma la palabra el Secretario General de FREMM, Andrés Sánchez Gómez, apoyando este tipo de ayuda, pues estamos incidiendo donde más falta hace y habrá que ver cuantos autónomos ven desestimada su petición de prestación extraordinaria por no reconocerle la merma del 75% de ingresos.

Recuerda que el SEF será muy importante en esta época que habrá más desempleados y cobrará especial relevancia la formación.

En cuanto al borrador solicita información sobre si los socios cooperativistas están excluidos y pregunta si habrá algún formulario específico para solicitar las ayudas. El sr. Director de Economía Social le contesta que no están excluidos estos autónomos y sí, si existe ya procedimiento telemático específico, pero aún está en elaboración.

Seguidamente interviene el Director General del ICREF, Luis Marín, apoyando esta medida que de otra parte fue propugnada por el Colegio de Economistas de España que solicitó al



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación
y Universidades

Dirección General de Economía Social
y Trabajo Autónomo

Gobierno de la Nación que la prestación por cese de actividad incluyera las disminuciones de facturación superiores al 50%.

Hace ahora uso de la palabra el representante de CCOO Murcia, Jose María López, adhiriéndose a las palabras de la representante de UGT Murcia y recordándole al sr. Consejero la importancia del diálogo social, y de tratar todos los documentos antes de someterlos a los Consejos Asesores. Se une también a las felicitaciones de la labor realizada por funcionarios tanto de esta Dirección General, como los encargados de los ERTES.

El sr. Consejero se une a sus consideraciones y aclara que para él es muy importante el diálogo social, que no se puede medir por la cantidad (horas de reuniones), sino por la calidad y sentido de trabajo en equipo.

En siguiente lugar interviene el representante de UATAE, Raul Salinero. Valora positivamente la ayuda, es buena y va bien dirigida, pero es escasa y Murcia ha sido junto a Baleares la última C.A. en sacar ayudas autonómicas.

Entiende de conformidad con la doctrina del shock que hay que otorgar la máxima liquidez a los autónomos para evitar que se pare la cadena de pagos y luego hay que pensar “después qué”, qué va a ocurrir con el sector servicios, el sector turismo... Además se deja fuera a los autónomos cuota 0, que son los más sensibles y los que más a duras penas consiguen mantener sus negocios, estos deberían ser los más apoyados.

Contesta el Consejero que es verdad que estas ayudas han salido tarde, pero no había forma de conseguir el dinero. Respecto a los 100.000 autónomos existentes y que sólo se van a beneficiar 14.000, considera que el dinero es un recurso finito y con él hemos intentando hacer microcirugía interviniendo en la banda más maltratada. En lo referente a los autónomos de cuota cero, ya están siendo apoyados y el SEF va a poner en marcha iniciativas de mentoring etc.. pues somos conscientes de la importancia de este colectivo y su naturaleza prioritaria.

Interviene a continuación Francisco Casado de ATA, reitera la importancia de esta ayuda que hoy se lleva al Consejo Asesor, es verdad que es escasa, pero al menos es algo para los que no han recibido nada. Reconoce el esfuerzo del Consejero y del Director de Trabajo Autónomo pues desde el inicio del estado de alarma han estado en contacto con ellos y les mostraban su preocupación por la inexistencia de presupuesto. Reitera asimismo la importancia de que el Consejero comunique al Presidente de la Comunidad la necesidad de presionar al Gobierno de España sobre la exoneración de cuotas a la Seguridad Social. Agradece finalmente la presencia de la Directora M.José Ros por la necesaria coordinación que ha de existir entre Direcciones Generales, permitiendo la puesta sobre la mesa de los problemas reales y más acuciantes de los autónomos. Hoy se inicia la desescalada y



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación
y Universidades

Dirección General de Economía Social
y Trabajo Autónomo

debemos poner sobre la mesa reuniones próximas cuando se planteen los primeros problemas y cómo podemos ayudar.

El Director General de Trabajo Autónomo agradece al representante de ATA la colaboración que el Gobierno Regional ha encontrado siempre en ellos.

Interviene a continuación la Directora General de Comercio, M.José Ros, que agradece su invitación al Consejo y destaca la necesaria coordinación entre todas las administraciones que están apoyando (INFO, COMERCIO Y AYUNTAMIENTO) y asegurar la complementariedad de las ayudas.

Solicita el sr. Consejero a la Directora que traslade a su Consejera el agradecimiento del Consejo Asesor por la extraordinaria labor que están realizando, y pide a las asociaciones que den a conocer esta ayuda a la mayor cantidad de autónomos posibles.

Finalizada la reunión, emplaza a los miembros del Consejo para la siguiente una vez que se encaucen finalmente estas ayudas, sin perjuicio de la posibilidad de convocar el Consejo si así lo estima necesario cualquiera de sus miembros.

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 11.35 horas.



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Investigación
y Universidades

Dirección General de Economía Social
y Trabajo Autónomo

Diligencia de la secretaria, para hacer constar que por correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2020, UGT solicita la incorporación a acta del siguiente contenido:

“La Unión General de Trabajadores entiende imprescindible el apoyo al trabajo autónomo, en general, y en especial en unos momentos en los que la pandemia del Covid 19 está provocando un profundo deterioro en el tejido productivo de la Región de Murcia.

Por ello, las medidas para este colectivo son imprescindibles. No obstante, la que se nos somete ha sido elaborada por la Consejería desoyendo las peticiones de consulta y participación con los agentes sociales para su fase de diseño, como es lo correspondiente de acuerdo con el sistema de participación institucional. Máxime teniendo en cuenta que actualmente se desarrolla una negociación entre agentes sociales y gobierno regional sobre el Pacto de Recuperación Económica y Social. Y es ahí dónde medida dirigidas a este colectivo deberían ubicarse.

Respecto a la medida, decir que el montante económico que supone (4 millones de euros) debería proyectarse en otro tipo de ayuda a autónomos, por ejemplo ayuda al reinicio de actividades, ya que el espectro de posibles beneficiarios/as afectados por esta medida es muy pequeño -mucho menos de los 14.000 aproximadamente que prevé la Consejería-. La mayor parte de los autónomos no pueden percibirla, por incompatibilidad con las aprobadas por Estado de cese de actividad (un 33% del número total de autónomos de la Región de Murcia reciben ya esta última), además de ser muy pocos los autónomos con pérdidas entre la franja exigida (40% y 75%).”